



**Oficina de la Comisionada Ejecutiva  
Unidad de Transparencia  
de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**

Asunto: Solicitud de información No. 330007624000489

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2024

**ESTIMADA PERSONA SOLICITANTE**

En atención a su solicitud de información con número de folio **330007624000489**, presentada a esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [PNT]<sup>1</sup>, se hace de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 133, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública<sup>2</sup>, la Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador, Unidad Administrativa que en el ámbito de su competencia proporciona la información que obra en sus archivos.

---

**Solicitud de información:**

*“Qué casos provenientes de Coahuila ha atraído la comisión desde su creación para llevar el proceso de reparación del daño de víctimas y cuál es el estatus de cada proceso.” [SIC]*

---

**Respuesta(s):**

En atención a sus requerimientos se hace de su conocimiento que, después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de las unidades administrativas competentes, le informan lo siguiente:

**Dirección General del Comité Interdisciplinario Evaluador**

Con base a lo establecido en los artículos 93 de la Ley General de Víctimas y 20 del Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; se informa que acorde con lo previsto en el **criterio 3/17** emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales [INAI], **no se cuenta con un documento o base de datos por el periodo requerido**, no obstante; en concordancia con el principio de máxima publicidad y priorizando su derecho a la información se informa por el periodo del 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2024 lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Visible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

<sup>2</sup> Visible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5436283&fecha=09/05/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436283&fecha=09/05/2016)



*Qué casos provenientes de Coahuila ha atraído la comisión desde su creación para llevar el proceso de reparación del daño de víctimas...*

R.- Se emitieron 3 determinaciones de atracción.

*...cuál es el estatus de cada proceso*

R.- Los expedientes de atracción se encuentran concluidos.

---

**Modalidad de Entrega.** En atención a la modalidad de entrega requerida, esto es, “*Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT*”, se proporciona la información contenida en el presente documento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**En caso de Inconformidad.** Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.<sup>3</sup>

**Dudas o Aclaraciones.** Si derivado de la respuesta a su solicitud de información le surge alguna duda o aclaración, puede acudir a esta Unidad de Transparencia, ubicada en Avenida Ángel Urraza, número 1137, planta baja, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 en la Ciudad de México; llamar al teléfono [55] 1000 2000, extensiones 57221 y 57578; o bien, escribir al correo electrónico [unidad.transparencia@ceav.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@ceav.gob.mx) en donde con gusto se le atenderá.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**MARCELA SOTO ALARCÓN**  
**Encargada de la Unidad de Transparencia**

---

<sup>3</sup> Para el caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, Usted tiene derecho a interponer un recurso de revisión ante el INAI dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, de conformidad con la ley de la materia. Podrá realizarlo a través del siguiente enlace <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> en la sección denominada “Quejas de Respuestas”, o bien, en forma escrita o mediante escrito libre, en el domicilio del Instituto, o por correo electrónico a la cuenta [recursoderevision@inai.org.mx](mailto:recursoderevision@inai.org.mx)



**CEAV**

COMISIÓN EJECUTIVA  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

